

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 447.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo informado por Dirección de Recursos Humanos en relación a la “Licencia por guarda con fines de adopción”, en ADM 5342/18 en trámite ante tal Dirección, con motivo de presentación obrante en el mismo, resulta oportuno modificar lo reglamentado al respecto en el art. 23 del Régimen de Licencias, aprobado por Acuerdo N° 561/2018.-

Por ello, y conforme a las facultades del art. 214 incs. 3 y 6 de la Constitución Provincial, y del art. 42 incs. 4 y 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) MODIFICAR el Art. 23° del RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, establecido por Acuerdo N° 561/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“LICENCIA POR GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN

Art. 23°: El personal que acredite por resolución judicial, que se le ha otorgado la guarda de uno o más niños/as o adolescentes, con fines de adopción, se le concederá una licencia especial con goce de haberes equiparada con la licencia por adaptación binomio madre-hijo, a partir del día en que se haya dispuesto la misma y por un periodo de cuatro meses y medio.-”

II) ESTABLECER que el presente Acuerdo integre el DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS en la categoría RÉGIMEN DE LICENCIAS.-

III) DISPONER la vigencia del presente Acuerdo a partir de su notificación.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se notifique el presente a todo el personal y organismos del Poder Judicial.-

Dirección de Recursos Humanos